Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/348 DE 2022
(19 de octubre de 2022)

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS N° CM-005-2022

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrado mediante Decreto 1000-24/011 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/138 del 19 de enero de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del municipio de Villavicencio de acuerdo a la Resolución N° 067 de mayo 16 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la Resolución 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que la **SECRETARIA DE PLANEACION** elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es: **CONSULTORÍA PARA DETERMINAR EL EFECTO PLUSVALÍA POR METRO CUADRADO PARA LOS PREDIOS OBJETO DE ESTA PARTICIPACIÓN EN CADA UNA DE LAS ZONAS SUSCEPTIBLES A ESTA CONDICIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

Que la **SECRETARIA DE PLANEACION** estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES ($675.000.000) M/CTE, incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4046 del 25 de julio de 2022 a los siguientes rubros de acuerdo a las especificaciones a continuación requerida:

CODIGO PRESUPUESTAL	0401-2- 3.45.02.1000.001.02
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	BPIN 2019500010031 OPTIMIZACION DE LA INVERSION PUBLICA PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS DEL POT NORTE, A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO META.
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recursos Propios – Libre Destinación
VALOR	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES ($675.000.000) M/CTE.

Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de CONCURSO DE MERITOS en razón a su naturaleza, siguiendo los lineamientos legales contenidos en el numeral 1, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las normas aplicables del decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya.

Que el 23 de septiembre de 2022 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma transaccional SECOP II, entre otros

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/348 DE 2022
(19 de octubre de 2022)

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS N° CM-005-2022

de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial, proyecto de pliego, anexos.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 23/09/2022 a las 9:40 P.M., hasta el 30/09/2022 a las 6:00 P.M., NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso CM-005-2022, tal y como consta en la plataforma transaccional SECOP II.

Que en el término señalado en el cronograma de actividades del proceso CM-005-2022, esto es del 23/09/2022 a las 9:40 P.M., hasta el 30/09/2022 a las 6:00 P.M., NO se presentaron en la plataforma transaccional del SECOP II solicitudes de limitación a Mipyme.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que, desde la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones cualquier persona tuvo acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y en además tuvieron la posibilidad de formular las observaciones que estimaran pertinentes al contenido de pliego de condiciones, cuya documentación se encuentra disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificada como CM-005-2022 del municipio de Villavicencio.

Que, durante la etapa de pliegos de condiciones definitivos esto es desde el 03/10/2022 hasta el 06/10/2022 a las 6:00 p.m., se presentaron observaciones de la **CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE VILLAVICENCIO,** el día 06/10/2022 a las 4:55:35 p.m., mediante mensaje electrónico: CO1.MSG.4160166 con asunto: solicitud aclaración al pliego definitivo, las cuales fueron resueltas por la Oficina de Contratación y debidamente publicadas en la plataforma del SECOP II el día 07/10/2022 a las 2:43:05 P.M.

Que el día 11 de octubre de 2022, a las 9:05 am, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección Concurso de Méritos CM-005-202 oportunidad en la que se recibió la siguiente oferta:

PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN SECOP II)	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE VILLAVICENCIO	NIT. 822005580-5	$675.000.000	**SITUACION DE LLEGADA**: DENTRO DEL PLAZO **FECHA:** 11 DE OCTUBRE DE 2022 **HORA:** 09:56:07 PM

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante resolución N° 1010-67.21/331 del 11 de octubre de 2022, que se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes desde el componente jurídico, financiero, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones definitivos, quienes verificaron de manera objetiva si las propuestas cumplían o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/348 DE 2022
(19 de octubre de 2022)

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS N° CM-005-2022

Que una vez vencido el termino para evaluar es decir el 12 de octubre de 2022 a las 6:00 p.m., y realizada la verificación en los aspectos de carácter jurídico, financiero, técnico y económico del proceso de Selección Concurso de Méritos CM-005-2022, arrojo el siguiente resultado:

PROPONENTE	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS	EVALUACION TÉCNICA-ECONOMICA
CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE VILLAVICENCIO, con NIT: 822.005.580-5	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que, de acuerdo al cronograma electrónico de la plataforma transaccional SECOP II del proceso de selección Concurso de Méritos CM-005-2022, respecto al término de verificación de los requisitos habilitantes (jurídica, financiera, técnica), se tiene que el traslado del informe de verificación para que el proponente no habilitado subsane transcurrió durante TRES (3) días hábiles, esto fue el día 12 de octubre a las 6:00 p.m., hasta el 18 de octubre de 2022 a las 6:00 p.m.

Que, durante este periodo, es decir el día 13/10/2022 a las 9:10:36 p.m., el oferente CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE VILLAVICENCIO, identificada con NIT: 822.005.580-5, mediante mensaje electrónico: CO1.MSG.4182057, presento subsanación documentos evaluación preliminar.

Que, recibidos los documentos de subsanación mencionados, los integrantes del comité de componente jurídico, financiero y técnico procedieron a realizar la nueva verificación de CAPACIDAD JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA de los documentos subsanados por el oferente enunciado, arrojando el siguiente estado:

PROPONENTE	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS	VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS	EVALUACION TÉCNICA-ECONOMICA
CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE VILLAVICENCIO, con NIT: 822.005.580-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que una vez verificada y habilitada la propuesta presentada por el proponente **CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE VILLAVICENCIO,** con NIT. 822005580-5, Representada Legalmente por: Alfonso Santiago Agudelo, identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.337.477 de Villavicencio, el Evaluador Técnico y económico, la secretaria de Planeación, procedió a realizar, la ponderación y calificación de los factores de evaluación que se relacionan a continuación, en donde el proponente obtuvo el siguiente puntaje:

FACTOR	CALIFICACIÓN (Puntos)
Experiencia específica del proponente en relación directa con los servicios previstos cuya exigencia se valorará en relación con la realización de proyectos de naturaleza e impacto similares.	498
Experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo	70

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/348 DE 2022
(19 de octubre de 2022)

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS N° CM-005-2022

Incentivo a la Industria Nacional	100
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	0
Factor diferencial emprendimiento de mujeres	0
Puntaje Máximo	**668**

Que por lo anteriormente expuesto el comité evaluador técnico- económico, financiero y jurídico, recomienda a la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio adjudicar el proceso de Selección Concurso de Méritos CM-005-2022, cuyo objeto es: **CONSULTORÍA PARA DETERMINAR EL EFECTO PLUSVALÍA POR METRO CUADRADO PARA LOS PREDIOS OBJETO DE ESTA PARTICIPACIÓN EN CADA UNA DE LAS ZONAS SUSCEPTIBLES A ESTA CONDICIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** a la propuesta presentada por el proponente: **CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE VILLAVICENCIO,** con NIT: 822.005.580-5, Representada Legalmente por: Alfonso Santiago Agudelo, identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.337.477 de Villavicencio, ya que cumple con los requisitos habilitantes y demás documentos de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, obtuvo una calificación de 668/1000 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudicara por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES ($675.000.000) M/CTE.**

Que la Jefe de Oficina de Contratación acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador Técnico-Económico, dentro del proceso de Selección Concurso de Méritos CM-005-2022, cuyo objeto es: **CONSULTORÍA PARA DETERMINAR EL EFECTO PLUSVALÍA POR METRO CUADRADO PARA LOS PREDIOS OBJETO DE ESTA PARTICIPACIÓN EN CADA UNA DE LAS ZONAS SUSCEPTIBLES A ESTA CONDICIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, a la propuesta presentada por el proponente **CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE VILLAVICENCIO,** con NIT: 822.005.580-5, Representada Legalmente por: Alfonso Santiago Agudelo, identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.337.477 de Villavicencio, ya que cumple con los requisitos habilitantes y demás documentos de orden jurídico, financiero y técnico-económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, obtuvo una calificación de 668/1000 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudicara por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES ($675.000.000) M/CTE.**

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR el proceso de selección Concurso de Méritos CM-005-2022 cuyo objeto es: "cuyo objeto es**: CONSULTORÍA PARA DETERMINAR EL EFECTO PLUSVALÍA POR METRO CUADRADO PARA LOS PREDIOS OBJETO DE ESTA PARTICIPACIÓN EN CADA UNA DE LAS ZONAS SUSCEPTIBLES A ESTA CONDICIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** a la propuesta presentada por el proponente **CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE VILLAVICENCIO,** con NIT. 822.005.580-5, Representada Legalmente por: Alfonso Santiago Agudelo, identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.337.477 de Villavicencio,

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/348 DE 2022
(19 de octubre de 2022)

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS N° CM-005-2022

ya que cumple con los requisitos habilitantes y demás documentos de orden jurídico, financiero y técnico- económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, obtuvo una calificación de 668/1000 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudicara por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES ($675.000.000) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la plataforma de SECOP II, conforme a lo previsto en el del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Yeimmy Moreno Herrán
CPS N°1813 de 2022- Abogada de la Oficina de contratación